

RESÚMEN DE ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RLH PROPERTIES, S.A.B. DE C.V. DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

RESUMEN DE ACUERDOS

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Punto Uno de la Orden del Día.- I. Se resuelve cancelar las 80'845,897 acciones, Serie "A", nominativas, ordinarias, representativas de la parte fija que no fueron colocadas en la Oferta. **II.** Se resuelve reformar la cláusula séptima de los estatutos sociales para que, a partir de esta fecha, quede redactada como sigue: "**CLÁUSULA SÉPTIMA. Capital social. El capital de la Sociedad es variable con un mínimo fijo de \$1,607,928,138.00 (mil seiscientos siete millones novecientos veintiocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), dividido en 178,658,682 (ciento setenta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos) acciones ordinarias, nominativas de la Serie "A", sin expresión de valor nominal. El capital social variable es ilimitado y estará representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, cada una, las cuales serán acciones de la Serie "B". Cada Serie de acciones podrá dividirse en distintas clases, según lo determinen los accionistas de la Sociedad en la asamblea de emisión correspondiente. La totalidad de las acciones en que se divide el capital social será de libre suscripción, en los términos y sujeto a las disposiciones aplicables de la Ley de Inversión Extranjera, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables. Conforme al Artículo 54 (cincuenta y cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Sociedad podrá emitir acciones sin derecho a voto, al igual que con la limitante de otros derechos corporativos, así como acciones de voto restringido distintas o conforme a lo que prevén los Artículos 112 (ciento doce) y 113 (ciento trece) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Al momento de emisión de acciones sin derecho de voto o de voto limitado o restringido, la asamblea general de accionistas que acuerde su emisión determinará los derechos que les correspondan. En su caso, las acciones que se emitan al amparo de este párrafo, serán de una serie distinta a las demás acciones que representen el capital de la Sociedad**".

Punto Dos de la Orden del Día.- Se autoriza indistintamente a Jessica García Abenchuchán, Tanya Itzel Coronado Pérez, Maurice Berkman Baksht, José Alejandro Cortés Serrano y Jorge Javier Mendizábal Hori para que cualquiera de ellos, como delegados especiales de la Asamblea para formalizarla, entre otros.

RESUMEN DE ACUERDOS

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Punto Uno de la Orden del Día.- 1. Se ratificó la adquisición del Inmueble Mandarin; **2.** Se resolvió aumentar el capital de la Sociedad hasta por una cantidad de \$3,500'000,002.65 (tres mil quinientos millones dos pesos 65/100 moneda nacional), en los siguientes términos: **(a)** Se resolvió que **(i)** el valor de suscripción por cada acción será su valor nominal teórico antes de dar efecto al aumento, es decir, se fijó un valor de suscripción de \$9.00 (nueve pesos 00/100 moneda nacional) por acción, el cual se considerará como valor de aportación al capital social, y **(ii)** cualquier cantidad que se reciba en exceso de \$9.00 (nueve pesos 00/100 moneda nacional), será recibida por la Sociedad en concepto de prima por suscripción de acciones y se aplicará a la partida de prima por suscripción de acciones; **(b)** En consideración a lo anterior, se aprobó **(i)** aumentar la parte variable del capital social de la Sociedad en la cantidad de hasta \$2,038'834,953.00 (dos mil treinta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), mediante la emisión de hasta 226'537,217 (doscientos veintiséis millones quinientos treinta y siete mil doscientas diecisiete) acciones ordinarias, comunes, nominativas, con pleno derecho a voto, Serie "B", sin expresión de valor nominal, a un valor de suscripción de \$9.00 (nueve pesos 00/100 moneda nacional) por acción, y **(ii)** la recepción por parte de la Sociedad de una cantidad de hasta \$1,461'165,049.65 (mil cuatrocientos sesenta y un millones ciento sesenta y cinco mil cuarenta y nueve pesos 65/100 moneda nacional) en concepto de prima por suscripción de capital, la cual se aplicaría a la partida contable de prima por suscripción de acciones. **(c)** Con base en lo anterior, se aprobó que el monto autorizado total del capital social quede en la cantidad total de \$3,646'763,091.00 (tres mil seiscientos cuarenta y seis millones setecientos sesenta y tres mil noventa y un pesos 00/100 moneda nacional), representado por un total de 405'195,899 (cuatrocientos cinco millones ciento noventa y cinco mil ochocientos noventa y nueve) acciones ordinarias, comunes, nominativas, con pleno derecho a voto, de lo cual **(i)** \$1,607'928,138.00 (mil seiscientos siete millones novecientos veintiocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), pertenecen a la parte fija del capital social, misma cantidad que, a la fecha, se encuentra totalmente suscrita y pagada, y está dividido en 178'658,682 (ciento setenta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos) acciones ordinarias, nominativas de la Serie "A", sin expresión de valor nominal, y **(ii)** \$2,038'834,953.00 (dos mil treinta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), pertenecen a la parte variable del capital social, mismo que está dividido en 226'537,217 (doscientos veintiséis millones quinientos treinta y siete mil doscientas diecisiete) acciones ordinarias, nominativas de la Serie "B", sin expresión de valor nominal. **(d)** Se aprobó que el factor de suscripción sea de 1 (una) acción por cada 0.789 (cero punto siete ocho nueve) acciones de las que sea titular cada accionista calculado dividiendo el número total de acciones suscritas y pagadas representativas del capital social de la Sociedad antes del aumento, entre el número de acciones materia del aumento. Lo

anterior en el entendido que no podrán suscribirse y pagarse acciones fraccionarias del aumento y, en consecuencia, cualquier número de acciones inferior a 0.50 (cero punto cincuenta) será redondeado hacia abajo y cualquier número de acciones igual o superior a 0.50 (cero punto cincuenta) será redondeado hacia arriba. (e) En el acto de la propia Asamblea, algunos accionistas ejercieron derechos de preferencia y suscribieron el aumento de capital aprobado (según se señala a detalle en el acta correspondiente).

(f) Se resolvió que los accionistas que no asistieron a la Asamblea y aquellos que se abstuvieron de votar, (1) tendrán un plazo de hasta 15 (quince) días naturales, contados a partir del día natural inmediato posterior a la fecha en que se realice la publicación del Aviso de Preferencia en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, el cual también se publicará vía EMISNET, para que dichos accionistas puedan ejercer, en su caso, su derecho de preferencia en proporción a la actual tenencia accionaria de cada uno de dichos accionistas, y (2) el derecho de preferencia podrá ser ejercido en cualquier momento durante el periodo de preferencia, mediante notificación por escrito a la Sociedad a entregarse (A) físicamente y en original en las oficinas del Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad en la siguiente dirección: Blvd. Manuel Ávila Camacho #24, piso 7, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, Ciudad de México, Y (B) mediante correo electrónico en las siguientes direcciones bescalada@bkpartners.com, jessica.garcia@rld.com.mx y mberkman@galicia.com.mx. (g) Se tomó nota y resolvió que los accionistas que (1) han ejercido su derecho a suscribir y pagar el aumento de capital conforme al inciso (e) inmediato anterior, y (2) en su caso ejerzan su derecho de preferencia durante el Periodo de Preferencia, estarán obligados a pagar la parte que les corresponda al aumento de capital que hayan suscrito en un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que concluya el Periodo de Preferencia con base en el aviso que al efecto difundida la Sociedad a través del EMISNET. (h) Se resolvió que los accionistas titulares de las acciones que se encuentren depositadas en Indeval, deberán realizar el pago del aumento a través de instrucciones y transferencias a su intermediario del mercado de valores dentro del plazo a que se refiere el inciso (g) inmediato anterior para su entrega a la Sociedad mediante transferencia electrónica a través del Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

3. (a) Se aprobó que las acciones que no sean suscritas y pagadas con motivo del aumento de capital, sean canceladas o permanezcan en la tesorería de la Sociedad, según lo determine el Consejo de Administración. (b) Se resolvió que para el caso que se mantengan acciones en la tesorería de la Sociedad, dichas acciones se podrán poner en circulación por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, para lo cual esta Asamblea le delega las facultades más amplias para determinar los precios, plazos, términos y condiciones que determine al efecto, sin necesidad de celebrar una nueva asamblea de accionistas para ello y en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

Punto Dos de la Orden del Día.- (1) Se aprobaron las siguientes designaciones con efectos a partir de la fecha de la presente Asamblea: (i) del señor Sergio Méndez Centeno como miembro propietario del Consejo de Administración, y (ii) del señor Rafael Trejo Rivera como miembro suplente del señor Sergio Méndez Centeno en el Consejo de Administración, en ejercicio del derecho que al efecto le concede la Ley del Mercado de Valores y los estatutos sociales de la Sociedad a los accionistas titulares de 10% o mas de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. Asimismo, se aprobó la designación del señor Francisco Borja Escalada Jiménez como miembro propietario del Consejo de Administración, con el carácter de “ejecutivo”.

(2) En virtud de la resolución inmediata anterior, el Consejo de Administración de RLH Properties, S.A.B. de C.V. queda integrado por las siguientes personas:

Miembros Propietarios	Cargo	Miembros Suplentes
Allen de Jesús Sangines Krause	Presidente	Diego Laresgoiti Matute
Jerónimo Bremer Villaseñor	Consejero	Francis Philippe Valéry Muûls
Juan Cristóbal Bremer Villaseñor	Consejero	Alejandro Hernández Delgado
Ignacio Gerardo Martínez González	Consejero	Alejandro José Arizpe Narro
José María de la Torre Vereá	Consejero	Luis Manuel Arcos Herrera
Mauricio Adrián Alarcón Montes de Oca	Consejero	Francisco Javier Martínez García
Francisco Borja Escalada Jiménez	Consejero	---
Sergio Méndez Centeno	Consejero	Rafael Trejo Rivera
Jorge Santiago Landa	Consejero (Independiente)	---
Eugenio Garza y Garza	Consejero (Independiente)	---
Gordon Viberg	Consejero (Independiente)	---

(3) Se hace constar que las personas ratificadas y nombradas como Consejeros han aceptado su ratificación o nombramiento, protestando y garantizando el fiel desempeño de sus cargos.

(4) Se toma nota de las designaciones de directivos relevantes que había realizado el Consejo de Administración.

Punto Tres de la Orden del Día.- Se autoriza indistintamente a Jessica García Abenchuchán, Tanya Itzel Coronado Pérez, Maurice Berkman Baksht, José Alejandro Cortés Serrano y Jorge Javier Mendizábal Hori para que cualquiera de ellos, como delegados especiales de la Asamblea para formalizarla, entre otros.